



**CURADORA URBANA 3**  
JUANA SANZ MONTAÑO

**No. de Expediente:** 11001-3-26-0031  
**Acto administrativo:** 11001-3-26-2383  
**Fecha Expedición:** martes, 8 de septiembre de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 128 B 93 D 07 (ACTUAL) con chip(s) AAA0129CFUH y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N274180 en el lote 44, manzana 009202, de la urbanización LA FRANCIA (Localidad Suba).. Para una edificación de tres (3) pisos, destinada a dos (2) unidades de vivienda bifamiliar no vis dos (2) unidades de comercio y servicios básico tipo 1, la cubierta es de acceso exclusivo para mantenimiento. Adicionalmente, el proyecto contempla dos (2) cupos para bicicletas, con un área total de 3,60 m<sup>2</sup>. Titular(es): PUIN ARIAS HECTOR HUGO con CC 4293638- (poseedor). Constructor responsable: AYA RODRIGUEZ STEPHANY LIZETH con CC 1033787223 Mat: A20532020-1033787223

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

---